RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 447 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Subasta Inversa Presencial No. SIP-013-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el día **27 DE OCTUBRE DE 2026**, EL MUNICIPIO DE CERETÉ, publicó en el SECOP II, **(i)** el aviso de convocatoria pública; **(ii)** los estudios previos; **(iii)** el proyecto de pliego de condiciones para contratar el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL CON LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 27 de octubre al 04 de noviembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que en este término no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de la modalidad de Subasta Inversa Presencial **No. SIP-013-2026,** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL CON LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

2. Modalidad de selección: La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la de selección abreviada – Subasta Inversa Presencial.

3. Cronograma:

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 447 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	6/11/2026 11:59 PM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	9/11/2026 11:59 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/11/2026 11:59 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	11/11/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	13/11/2026 8:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	13/11/2026 8:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	13/11/2026 9:00 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	18/11/2026 11:59 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/11/2026 09:30 *
Apertura del sobre económico	20/11/2026 10:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/11/2026 23:59 *
Firma del Contrato	23/11/2026 23:59 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/11/2026 23:59 *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	25/11/2026 23:59 *
Bids Maintenance Term	90 * Days *

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: EL MUNICIPIO DE CERETÉ ha previsto que el valor del contrato a celebrar es por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRENTA Y TRES PESOS ($79.997.333,00)** incluido IVA y costos directos e indirectos.

Para garantizar las obligaciones económicas del contrato a celebrar el MUNICIPIO DE CERETÉ, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000688 de fecha 19 de octubre de 2026, por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00), tal como se evidencia a continuación:

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 447 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000688

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 19 de octubre de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA

Solicitante: PAFFEN GARCIA MARIA CLAUDIA

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL CON LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.1.3.07.02.031.01	Bienestar social y salud ocupacional empleados	1.2.1.0.00-001	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-ICLD	80.000.000,00
CPC: MGA: 4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión			
			Total CDP:	$ 80.000.000,00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

ARTÍCULO 2. La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

ARTICULO 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 447 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026

ARTICULO 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el municipio de Cereté, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026.

SAID BITAR CASTILLA
ALCALDE
MUNICIPIO DE CERETÉ

PROYECTÓ JURÍDICAMENTE: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - ASESORES EXTERNOS